

8.340/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Psicólogos Clínicos y de la Salud del Insalud» (Depósito número 5337).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D.ª Ángeles Lassaletta Garbayo mediante escrito de fecha 2 de enero de 2006 y se ha tramitado con el número 135260-29-135196.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo aparece suscrito por los miembros de la comisión liquidadora: D.ª Ángeles Lassaletta Garbayo, en calidad de secretaria con el visto bueno del presidente, D. Agustín Sicilia Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.341/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Charoles de España» (Depósito número 735).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Zapatero Calleja mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 121216-11950-120978.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de enero de 2006.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 23 de julio de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 3, 9, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 27, 34, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de los estatutos de esta asociación.

El Artículo 3 fija el nuevo domicilio de la asociación en la localidad de Madrid, calle Santa Engracia, número 12, bajo.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Mariano de Diego Hernández, en calidad de secretario de la junta, con el visto bueno del presidente, D. Agustín Reina Villarreal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.342/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de la Oveja Xalda Asturiana» (Depósito número 4942).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ángel Ruiz Moreno mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2005 y se ha tramitado con el número 132483-12933.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 17 y 38 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Severino García González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Ángel Ruiz Moreno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.343/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Industrial Textil de Proceso Algodonero» (Depósito número 348).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Salvador Maluquer Trepal mediante escrito que se ha tramitado con el número 130262-130177.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de la asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Salvador Maluquer Trepal, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Adriá Sella Terra.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.344/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Agrupación Sindical de Funcionarios Técnicos Parlamentarios» (Depósito número 8428).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Inmaculada Pedraz Álvarez mediante escrito que se ha tramitado con el número 132806-12981.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Inmaculada Pedraz Álvarez y por D. Luis Miguel del Río Martínez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Alta, números 31-33, de la localidad de Santander; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.345/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Tramitadores Administrativos y Profesionales» (Depósito número 8411).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Carlos Piñeiro González, en nombre y representación de «Equipo Integral de Asesoría, Sociedad Cooperativa Gallega», D. Avelino Héctor Flórez Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil «Cefoycol María Joaquina, S. L.», y por D. José Luis López Moya, en nombre y representación de «Sersol Sociedad Cooperativa Gallega», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Carlos Piñeiro González mediante escrito tramitado con el número 108851-10740-108824.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de diciembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de enero de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Gregorio Espino, número 52, entre 7, de la localidad de Vigo; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.346/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Transportistas de Viajeros Discrecionales de España» (Depósito número 7562).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Manuel Muros López mediante escrito de fecha 23 de diciembre y se ha tramitado con el número 131967-12891.

La Asamblea general mayoría el acuerdo de modificar los artículos 5, 7, 9, 10, 13, 19 y 24 de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por Emilio Campa Pinel, en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Esteban Rivas Blázquez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.347/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de «Arco Iris, Sindicato Aéreo Independiente» (Depósito número 8410).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, que proceden de la ampliación del ámbito territorial de actuación del sindicato fueron presentados a través de la Junta de Andalucía mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2005 y se han tramitado con el número 123518-12090.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de diciembre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Moncada, número 10, bajo, de la localidad de Málaga; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.348/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Española de Sanitaristas» (Depósito número 6988).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Víctor Argüello Ortega mediante escrito de fecha 14 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 74551-7233.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio, reiterado el 1 de junio de 2005, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 12 de septiembre de 2003 adoptó el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por don Víctor Argüello Ortega, como Presidente; don Álvaro Martínez González, como Vicepresidente, y don José Pascual Guiral, como vocal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

8.350/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes y/o Exportadores de Joyería, Platería y Relojería» (Depósito número 2459).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Javier Tort mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número 123206-12047.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre de 2005.

La Asamblea general celebrada el 28 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Barcelona, calle Muntaner, número 200, piso 6.º, puerta 4.º

El Acta aparece suscrita por don Vicente Asensi Martí, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Carlos Fernández Nieto.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8.338/06. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden Ministerial de 11 de agosto de 2005, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Valdágua, Cantabria.

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.-33/9; DL-124-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Valdágua, Cantabria, aprobado por Orden de 11 de agosto de 2005, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso número 357/05 y números 358/05, interpuestos por Grupo Empresarial Ence, S. A. y otros, y Silver Eagle de Inversiones Financieras, S. A., respectivamente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 10 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

BANCO DE ESPAÑA

9.733/06. Anuncio del Banco de España sobre la convocatoria de un concurso-examen para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 18 de noviembre de 2005, tomó el acuerdo de convocar el siguiente concurso-examen:

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de técnico documentalista.

Las bases para tomar parte de este concurso-examen se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (c/ Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—La jefa de la División de Relaciones Laborales, Mónica Beltrán de Heredia Villa.